

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de abril de 1965 por la que se convoca concurso entre Corredores Colegiados de Comercio para la provisión de varias plazas vacantes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959 de 27 de mayo

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo, determinados en el artículo noveno del citado Reglamento

Dichas plazas podrán ser solicitadas por los Corredores Colegiados de Comercio ya incluidos en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1964 a quienes les interese, y forzosamente por todos los de nueva designación once en total, comprendidos en la Orden ministerial de esta misma fecha. Estos últimos deberán incluir en su petición todas las plazas relacionadas en el número siguiente de esta Orden.

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Mérida	Badajoz	Zona.
Cádiz	Cádiz	Antigüedad
La Línea	Cádiz	Zona
Gerona	Gerona	Oposición restringida.
Loja	Granada	Zona.
Huelva	Huelva	Zona.
Huelva	Huelva	Zona.
Ayamonte	Huelva	Antigüedad
La Palma del Condado	Huelva	Antigüedad
Valverde del Camino	Huelva	Antigüedad
Jaén	Jaén	Antigüedad
Lugo	La Coruña	Antigüedad
Antequera	Málaga	Antigüedad
Melilla	Málaga	Antigüedad
Yecla	Murcia	Antigüedad
Pamplona	Pamplona	Oposición restringida.
Reus	Tarragona	Antigüedad
Reus	Tarragona	Zona.
Reus	Tarragona	Antigüedad
Toledo	Toledo	Zona.
Toledo	Toledo	Zona.
Toledo	Toledo	Oposición restringida.
Ciudad Real	Toledo	Antigüedad
Valdepeñas	Toledo	Zona.
Talavera de la Reina	Toledo	Antigüedad.
Talavera de la Reina	Toledo	Zona.
Valencia	Valencia	Zona.
Valencia	Valencia	Oposición restringida.
Alcira	Valencia	Zona.
Vitoria	Vitoria	Antigüedad.

3.º Las instancias relacionando por orden de preferencia las plazas a las cuales los Corredores interesados desean ser destinados se presentarán en el Registro de la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de, siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento. Y las que figuran en el número segundo, atribuidas al turno de oposición restringida, si fueren solicitadas, quedarán reservadas hasta la celebración de las oposiciones que a tal efecto han sido anunciadas por resolución de esta misma fecha, y si no fuesen pedidas por dicho turno por Corredores en ejercicio serán provistas por el de antigüedad en la carrera.

5.º Una vez presentadas las solicitudes, en las que los interesados deberán indicar su domicilio para recibir en su caso las oportunas notificaciones, no podrán ser alteradas, salvo

casos justificado de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por la referida Subsecretaría

6.º Concluido el plazo de presentación de instancias se fijara por la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos el orden de preferencia, que será el reglamentariamente establecido dentro de cada turno para los Corredores en ejercicio, y para los de nuevo ingreso, el número con que figuren en la Orden de su nombramiento, dictada en esta misma fecha, y que es el resultante de las calificaciones definitivas obtenidas en la oposición, formulando dicho Organismo la correspondiente propuesta de provisión de vacantes, que se elevará a la aprobación de este Ministerio. El acuerdo ministerial será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1965.—P. D., Antonio Barrera de Irímo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de tres idiomas para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley del 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen

Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de tres idiomas para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, y una remuneración anual que podrá llegar a 74.800 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requieren:

a) Ser español de uno u otro sexo, mayor de veinte años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.